PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo con carácter de urgente y obvia resolución que tiene por objeto garantizar recursos suficientes en el Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit del Ejercicio Fiscal 2019, para que los municipios de Jala, Compostela y Bahía de Banderas, donde se encuentra la localidad de Sayulita, mantengan su nombramiento de Pueblos Mágicos.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las y los que suscriben, integrantes de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de la Trigésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 21 Fracción II, 94 Fracción VI y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit; 10 Fracción V, 96, 97 y 98 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, nos permitimos presentar a consideración de esta Honorable Asamblea, la **Proposición de Acuerdo de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo con carácter de urgente y obvia resolución que tiene por objeto garantizar recursos suficientes en el Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit del Ejercicio Fiscal 2019, para que los municipios de Jala, Compostela y Bahía de Banderas, donde se encuentra la localidad de Sayulita, mantengan su nombramiento de Pueblos Mágicos**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

México se encuentra cimentado en la riqueza cultural e histórica de sus pueblos y comunidades, por ello, resulta de suma importancia impulsar políticas públicas que garanticen el aprovechamiento de los recursos naturales, el incrementar las fuentes de empleos, y fomentar la inversión pública y privada, generando elevar los niveles de bienestar de la población.

Lo anterior, nos lleva a la reflexión de cuáles son las actividades implementadas para impulsar el desarrollo de nuestro país y situarlo en la esfera internacional como atractivo incluso para extranjeros, es así como el turismo representa la

respuesta a todo ese análisis, pero ahora, estructurado desde una visión complementaria y diversificada, que logre una coordinación interinstitucional en los tres órdenes de gobierno, basada en los atributos históricos, culturales y naturales de las localidades del país.

En tal virtud, en el año 2001 es creado el Programa de Pueblos Mágicos impulsado por la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, el proyecto fue ideado para que los visitantes conocieran y se acercaran a los pueblos, algunos de los cuales se encontraban en una condición económica difícil, por lo que las visitas incentivaban una derrama económica y significarían la ampliación de la oferta de sitios para vacacionar.

Los Pueblos Mágicos, son definidos como localidades que a través del tiempo y ante la modernidad, han conservado su valor y herencia histórica cultural y la manifiestan en diversas expresiones a través de su patrimonio tangible e intangible irremplazable, por lo que, estas localidades requieren orientarse para fortalecer y optimizar el aprovechamiento racional de sus recursos y atractivos naturales y culturales, fortalecer su infraestructura, la calidad de los servicios, la innovación y desarrollo de sus productos turísticos, el marketing y la tecnificación, en suma acciones que contribuirán a detonar el crecimiento del mercado turístico.[1]

El Programa de Pueblos Mágicos es una política turística que actúa directamente sobre las localidades como una marca distintiva del turismo de México, por ello la Secretaría de Turismo Federal, busca mantenerla en un nivel de respeto y de cumplimiento de sus reglas de operación, para lograr los objetivos de desarrollo y

[1] ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos generales para la incorporación y permanencia al Programa Pueblos Mágicos; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2014.

hacer del turismo en las localidades una actividad que contribuya a elevar los niveles de bienestar, mantener y acrecentar el empleo, fomentar y hacer rentable la inversión.

Asimismo, el programa basa su estrategia en la participación comunitaria, su inclusión y permanencia, sus avances y logros serán resultado del nivel de trabajo que la propia comunidad realice. Los principales objetivos de este programa son:

- Aprovechar la singularidad de las localidades para la generación de productos turísticos basados en las diferentes expresiones de la cultura local, festividades, gastronomía, tradiciones, así como la aventura, el deporte extremo, el ecoturismo y la pesca deportiva.

- Estructurar una oferta turística complementaria y diversificada hacia el interior del país, basada fundamentalmente en los atributos histórico-culturales de las localidades singulares.

- Poner en valor, consolidar y/o reforzar los atractivos de las localidades con potencial y atractividad turística, fomentando así flujos turísticos que generen: mayor ingreso en beneficio de la comunidad receptora (artesanías, amenidades, y el comercio en general), así como la creación y modernización de los negocios turísticos locales.

- Que el turismo local se constituya como una herramienta del desarrollo sustentable de las localidades incorporadas al programa.

De acuerdo con lo anterior, para aspirar al nombramiento de pueblo mágico son fundamentales diversas características culturales, naturales e históricas, las cuales podemos encontrar en los municipios de Jala, Compostela y Bahía de Banderas respecto de la localidad de Sayulita, quienes fueron incorporados al programa Pueblos Mágicos, pero que además de lo ya mencionado, debieron reunir una serie de requisitos establecidos en los Lineamientos generales para la incorporación y permanencia al Programa Pueblos Mágicos.

En consecuencia, además de incorporarse al programa, se deben de seguir reuniendo una serie de requisitos para la permanencia como Pueblos Mágicos en el programa, por lo que, quienes integramos la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, consideramos importante apoyar al turismo en nuestro estado, respaldando la permanencia de Jala, Compostela y Sayulita en Bahía de Banderas, como Pueblos Mágicos, dando cumplimiento a uno de los requisitos para la permanencia establecido en el artículo Décimo Segundo fracción II del apartado de Proceso de Permanencia del ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos generales para la incorporación y permanencia al Programa Pueblos Mágicos.

Por lo antes expuesto, es importante recordar la existencia de vestigios prehispánicos en el municipio de Jala, que están relacionados a las dos últimas tradiciones culturales que se conocen para Nayarit; la de Tumbas de Tiro y la de Aztatlán (650 d. C. hasta la conquista). Los primeros pueblos que habitaron la zona, fueron portadores de mágicos y misteriosos cultos funerarios, conocidos como constructores de Tumbas de Tiro.

Jala cuenta con grandes atractivos como el volcán del Ceboruco, sus paisajes, los cerros y sus caídas de agua ubicados al norte de la cabecera municipal, donde se

observa toda el área urbana, además, en la localidad hay cuatro templos tradicionales: la basílica lateranense de la Señora de la Asunción; el templo de La Natividad; el templo de San Francisco; y el templo de la comunidad vecina de Jomulco.

Cabe resaltar que las principales localidades del municipio de Jala son:

- La Ciudad de Jala, cabecera municipal cuenta con 9,631 habitantes;
- Rosa Blanca con 2,292;
- Los Aguajes con 922;
- Cofradía de Juanacatlán con 805;
- Francisco I. Madero con 682, y
- San Miguel tiene 442 habitantes.

Un dato interesante es que todas estas localidades juntas hospedan al 86% de la población. También, cuenta con 47 localidades en las que habitan el 14% de la población restante.[2]

En otro orden de ideas, tenemos que Compostela fue fundada en 1530, por Nuño Beltrán de Guzmán con el nombre de "Villa del Espíritu de la Nueva Galicia"; en otro momento en el año de 1532, su nombre cambió a "Santiago de Compostela", debido a que la capital de la Nueva Galicia, Santiago de Compostela, establecida en el territorio que hoy ocupa Tepic, fue trasladada al valle de Coatlán; ya para el año de 1540, Cristóbal de Oñate la llamó "Compostela", actual nombre del municipio.

[2] Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México; Estado de Nayarit. http://siglo.inafed.gob.mx/enciclopedia/EMM18nayarit/index.html.

El municipio de Compostela alberga monumentos históricos como la Parroquia de Santiago de Compostela, la Casa Cural y la Presidencia Municipal; además en Zapotán, el templo de San Francisco de Asís; en la hacienda de Miravalles la Capilla de la Virgen de Guadalupe, y en Mazatán el templo de la Virgen de la Natividad, del siglo XVII.

De los grandes atractivos de la región se encuentran su catedral y algunos edificios coloniales; en Las Varas, su centro tabacalero; en el puerto de Chacala, su interesante zona arqueológica; y cerca de la localidad de Las Piedras, un zoológico con magníficos ejemplares de la fauna de la región. [3]

Ahora bien, en la región de Bahía de Banderas se encuentra Sayulita, pequeño paraíso adornado por la hermosura del mar, la reciedumbre de los acantilados, ríos, lagunas y los esteros plenos de vida marítima, las playas plácidas de arena blanca características naturales de sus olas, para eventos internacionales de Surf.

Dentro de sus atractivos se encuentran:

- Sus olas marítmas, idoneas para competencias de "Surf" de carácter internacional;
- El panteón de Sayulita;
- La Plaza Pública;
- El Salón Ejidal;
- El Estadio o Unidad Deportiva;
- El Cerro del Mono;

[3] Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México; Estado de Nayarit. http://siglo.inafed.gob.mx/enciclopedia/EMM18nayarit/index.html.

- Las Playas: Los Muertos, Kestos y Patzcuarito;
- Rutas de ciclismo de montaña;
- Paisaje del Rey, y
- Sitios de anidación (avistamiento de aves y avistamiento de ballenas)

En razón de todo lo anterior, conscientes de los beneficios económicos, sociales y culturales, tomando en cuenta el impacto económico y social que se genera al obtener el nombramiento de Pueblo Mágico, y en vista de que Jala, Compostela y Bahía de Banderas por la localidad de Sayulita, cuentan con dicha distinción, nos permitimos presentar la proposición de acuerdo que al rubro se indica, resaltando la importancia de su aprobación por esta Asamblea, para que de esta forma los municipios en mención, puedan cumplir de manera oportuna con uno de los requerimientos para su permanencia.

Por lo antes expuesto y fundado se somete a la respetable deliberación de la Asamblea Legislativa, la **Proposición de Acuerdo de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo con carácter de urgente y obvia resolución que tiene por objeto garantizar recursos suficientes en el Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit del Ejercicio Fiscal 2019, para que los municipios de Jala, Compostela y Bahía de Banderas, donde se encuentra la localidad de Sayulita, mantengan su nombramiento de Pueblos Mágicos**, en los términos del documento siguiente:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO

ÚNICO.- La Trigésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, garantizará recursos suficientes en el Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit del Ejercicio Fiscal 2019, para que los municipios de Jala, Compostela y Bahía de Banderas, donde se encuentra la localidad de Sayulita, mantengan su nombramiento de Pueblos Mágicos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Una vez que se reciba el Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2019, la presente Legislatura, en ejercicio de sus facultades y atendiendo su competencia, tomará las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de los requerimientos emitidos por la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, para la permanencia de los municipios de Jala, Compostela y Bahía de Banderas, donde se encuentra la localidad de Sayulita, al Programa de Pueblos Mágicos.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo con carácter de urgente y obvia resolución que tiene por objeto garantizar recursos suficientes en el Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit del Ejercicio Fiscal 2019, para que los municipios de Jala, Compostela y Bahía de Banderas, donde se encuentra la localidad de Sayulita, mantengan su nombramiento de Pueblos Mágicos.

Comisión de Industria, Comercio y Turismo

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO: A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Antonio Barajas López Presidente			
Dip. Ismael Duñalds Ventura Vicepresidente			
Dip. Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda Secretaria			
Dip. Julieta Mejía Ibáñez Vocal			
Dip. Rosa Mirna Mora Romano Vocal			